

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 076-2019-UNAM

Moquegua, 21 de Junio de 2019.

VISTOS, el Oficio 213-2019-VPI-UNAM de 19.06.2019, Carta N° 890-2018 de 18 de Junio de 2019, Informe N° 392-2019-UP-OPEP/UNAM 13 de Junio, Informe N° 254-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de 11 de Junio de 2019, Proveído Presidencial N° 2394 de 19 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua a través de Vicepresidencia de Investigación, tiene como función principal promover la investigación científica, tecnológica y humanística, organizando concursos de financiamiento de proyectos de investigación financiados con canon minero, sobre canon y regalías mineras y gestionando proyectos de investigación autofinanciados. La comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos) participan de dichos proyectos de investigación de la UNAM;

Que, con Oficio 2134-2019-VPI-UNAM de 19.06.2019 la Vicepresidencia de Investigación a través de la Informe N° 377-2019-DGI/VPI/UNAM de 18.02.2019 Dirección de Gestión de la Investigación, en base al Reglamento General de Investigación, Reglamentos de la Convocatorias realizadas, en mérito de la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, ha presentado el "PLAN DE TRABAJO SEMANA, TECNOLOGIA E INNOVACION" de la Universidad Nacional de Moquegua, instrumento normativo que garantizará el cumplimiento del cronograma de actividades, permitirá prevenir, corregir y mejorar capacidades de investigación de los Proyectos de Investigación que la UNAM ejecuta dentro de los plazos previstos, con opiniones técnico favorables, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante el Informe N° 392-2019-UP-OPEP/UNAM 13 de Junio, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto informa que de acuerdo a la evaluación y revisión del expediente en función a lo solicitado hace de conocimiento que cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan en mención por el monto de S/. 2,400.00 soles, Secuencia Funcional 106, por el rubro de Donaciones y Transferencias.

Que, con el Informe N° 254-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales otorga opinión favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO SEMANA, TECNOLOGIA E INNOVACION" de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de Siete (07) folios, mediante la Carta N° 890-2018 de 18 de Junio de 2019, la responsable del Proyecto Dra. Silvana Vera Barrios solicita el cambio de nombre por la de "PLAN DE TRABAJO TRASCENDIENDO FRONTERAS DE LA INVESTIGACION".

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto Universitario, y del Proveído Presidencial N° 2394 de 19 de Junio del 2019, corresponde APROBAR el cambio de nombre por la de "PLAN DE TRABAJO TRASCENDIENDO FRONTERAS DE LA INVESTIGACION" de la Universidad Nacional de Moquegua, disponiendo la emisión de acto resolutivo, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO TRASCENDIENDO FRONTERAS DE LA INVESTIGACION" de la Universidad Nacional de Moquegua y su ejecución que asciende a S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100) soles, el mismo que consta de siete (7) folios y contiene Quince (15) ítems que forman parte de la presente resolución, siendo la Dirección de Gestión de la Investigación, la dependencia responsable de su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Oficinas Administrativas, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DGI
DGC
OPEP
OCT
OTIN
EP:UNAM (06)
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL